

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. Horario: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

Diputación Provincial de Madrid

Sección de Fomento.—Negociado 1.º

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 288 de la vigente ley de Régimen Local, se pone en público conocimiento que esta Diputación Provincial de Madrid ha resuelto tomar en consideración, a los efectos de su ejecución, el proyecto sobre riego asfáltico superficial de los siguientes caminos: camino vecinal del kilómetro 14 de la carretera de La Granja a Navacerrada; camino vecinal del kilómetro 11 de la carretera de La Granja a Navacerrada; camino vecinal del bajo de Navacerrada, por Becerril a la carretera de Cerceda a La Salinera, y camino vecinal de Becerril de la Sierra a la carretera de Cerceda a La Salinera.

En su virtud, dicho proyecto queda expuesto en la Sección y Negociado que arriba se indican, durante las horas de diez a trece, por plazo de quince días, para que, en su caso, se puedan formular reclamaciones en el plazo de otros quince, transcurridos los cuales se resolverá lo procedente.

Madrid, 13 de diciembre de 1956.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—31.942)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 288 de la vigente ley de Régimen Local, se pone en público conocimiento que esta Diputación Provincial de Madrid ha resuelto tomar en consideración, a los efectos de su ejecución, el proyecto sobre reparación del firme de los kilómetros 1, 5, 6 y fracción del 7 del camino de Pozuelo a Boadilla del Monte.

En su virtud, dicho proyecto queda expuesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a trece, por plazo de quince días, para que, en su caso, se puedan formular reclamaciones en el plazo de otros quince, transcurridos los cuales se resolverá lo procedente.

Madrid, 13 de diciembre de 1956.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—31.943)

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de reparación del camino vecinal de Villaviciosa de Odón, por Móstoles y Fuenlabrada, a Pinto, tramo comprendido entre el perfil 5.470 (Móstoles) hasta el kilómetro 13 (Fuenlabrada), con encintado de bordillo de granito en la travesía de Móstoles, 170 metros, ejecutadas por el contratista don Tomás de Santiago García,

se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán dentro del plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 13 de diciembre de 1956.—El Jefe de la Sección, Enrique Martínez Sierra.

(O.—31.944)

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de reparación de la carretera de la Almudena a la de San Fernando a Mejorada del Campo, kilómetros 8 al 12,812, ejecutadas por el contratista don Félix Calonge Calvo, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán dentro del plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 13 de diciembre de 1956.—El Jefe de la Sección, Enrique Martínez Sierra.

(O.—31.945)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 288 de la vigente ley de Régimen Local, se pone en público conocimiento que esta Diputación Provincial de Madrid ha resuelto tomar en consideración, a los efectos de su ejecución, el proyecto sobre riego asfáltico superficial del firme del camino vecinal de Miraflores, por Canencia, a la carretera comarcal del Valle de Lozaya, desde el kilómetro 10,3 hasta el final.

En su virtud, dicho proyecto queda expuesto en la Sección y Negociado que arriba se indican, durante las horas de diez a trece, por plazo de quince días hábiles, para que, en su caso, se puedan formular reclamaciones en el plazo de otros quince, transcurridos los cuales se resolverá lo procedente.

Madrid, 13 de diciembre de 1956.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—31.946)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 288 de la vigente ley de Régimen Local, se pone en público conocimiento que esta Diputación Provincial de Madrid ha resuelto tomar en consideración, a los efectos de su ejecución, el proyecto sobre riego asfáltico superficial del camino vecinal de Villaviciosa de Odón, por Móstoles y Fuenlabrada, a Pinto, entre sus perfiles 5.470, Móstoles, y 13.000, Fuenlabrada.

En su virtud, dicho proyecto queda expuesto en la Sección y Negociado que arriba se indican, durante las horas de diez a trece, por plazo de quince días hábiles, para que, en su caso, se puedan formular reclamaciones en el plazo de otros quince, transcurridos los cuales se resolverá lo procedente.

Madrid, 13 de diciembre de 1956.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—31.949)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 288 de la vigente ley de Régimen Local, se pone en público conocimiento que esta Diputación Provincial de Madrid ha resuelto tomar en consideración, a los efectos de su ejecución, el proyecto sobre riego asfáltico de la carretera provincial de Fuenlabrada, por Humanes de Madrid, a Griñón.

En su virtud, dicho proyecto queda expuesto en la Sección y Negociado que arriba se indican, durante las horas de diez a trece, por plazo de quince días hábiles, para que, en su caso, se puedan formular reclamaciones en el plazo de otros quince, transcurridos los cuales se resolverá lo procedente.

Madrid, 13 de diciembre de 1956.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—31.948)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 288 de la vigente ley de Régimen Local, se pone en público conocimiento que esta Diputación Provincial de Madrid ha resuelto tomar en consideración, a los efectos de su ejecución, el proyecto sobre riego asfáltico superficial del camino vecinal desde la carretera de Collado Mediano-Guadarrama a Los Molinos.

En su virtud, dicho proyecto queda expuesto en la Sección y Negociado que arriba se indican, durante las horas de diez a trece, por plazo de quince días hábiles, para que, en su caso, se puedan formular reclamaciones en el plazo de otros quince, transcurridos los cuales se resolverá lo procedente.

Madrid, 13 de diciembre de 1956.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—31.950)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 288 de la vigente ley de Régimen Local, se pone en público conocimiento que esta Diputación Provincial de Madrid ha resuelto tomar en consideración, a los efectos de su ejecución, el proyecto sobre riego asfáltico superficial de los caminos siguientes: camino de Galapagar a la estación de Villalba; travesía de 750 metros de Galapagar, y camino desde el kilómetro 36 de la general de La Coruña, por el apeadero de La Navata a Galapagar.

En su virtud, dicho proyecto queda expuesto en la Sección y Negociado que arriba se indican, durante las horas de diez a trece, por plazo de quince días hábiles, para que, en su caso, se puedan formular reclamaciones en el plazo de otros quince, transcurridos los cuales se resolverá lo procedente.

Madrid, 13 de diciembre de 1956.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—31.947)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 19 de octubre pasado, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de fontanería en el Mercado Central de Pescados.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichas obras; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 17 de diciembre de 1956.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—31.935)

Secretaría.—Servicio de Acopios

DEVOLUCION DE FIANZA

A los efectos prevenidos en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se advier-

te que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden formularse reclamaciones por quienes se consideren tener derechos exigibles en relación al contrato garantizado por la firma comercial «Sastrería Moreno y Bascuñana», adjudicataria de la confección de 1.280 uniformes para el personal del Cuerpo de Policía Municipal, como resultado del concurso público celebrado al efecto, según acuerdo de la excelentísima Comisión Municipal Permanente de fecha 20 de octubre de 1956; cuyo contratista tiene solicitada la devolución de la finca que constituyó para responder del cumplimiento de su compromiso.

Madrid, 6 de diciembre de 1956.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.
(O.—31.936)

Ministerio de Trabajo

Delegación Provincial

CALENDARIO DE FESTIVIDADES LABORALES PARA EL AÑO 1957

Sin perjuicio de las fiestas que con carácter oficial puedan señalarse por las Autoridades gubernativas, tendrán la consideración de dichos días festivos, con percepción de los beneficios que en consecuencia corresponden, además de todos los domingos del año, los días que se incluyen en los grupos siguientes:

Festividades no recuperables

- 1.º de enero.—La Circuncisión del Señor.
- 19 de abril.—Viernes Santo.
- 1.º de mayo.—San José Artesano.
- 20 de junio.—Corpus Christi.
- 18 de julio.—Exaltación del Trabajo.
- 15 de agosto.—La Asunción de la Virgen.
- 25 de diciembre.—La Natividad del Señor.

Festividades recuperables

- 19 de marzo.—San José.
- 18 de abril.—Jueves Santo.
- 30 de mayo.—La Ascensión del Señor.
- 29 de junio.—San Pedro y San Pablo.
- 25 de julio.—Santiago Apóstol.
- 12 de octubre.—Fiesta de la Hispanidad.
- 1.º de noviembre.—Todos los Santos.

Tendrán asimismo la consideración de festividad abonable y no recuperable la de San Isidro Labrador en Madrid capital y pueblos anexionados, e igualmente, dentro de los términos municipales, gozarán del mismo carácter las fiestas religiosas locales en que por disposición de la Autoridad Eclesiástica sea preceptiva la abstención de trabajos manuales, disfrutando, si son varias, del carácter de no recuperables y recuperables alternativamente.

En los casos de dos festividades consecutivas, el comercio de la alimentación en todas sus ramas, y las peluquerías, podrán abrir en la mañana de la primera de ellas, de nueve a trece, cerrando, en compensación, la tarde del miércoles siguiente, o abonando a su personal los incrementos legales correspondientes a la media jornada realizada.

Madrid, 12 de diciembre de 1956.—El Delegado de Trabajo (Firmado).
(G. C.—6.319)

Dirección General de Timbre y Monopolios

LOTERIAS

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 23 de marzo de 1956, para adjudicar los cinco premios de 250 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

María Teresa de Jesús Ruiz de la Hoz, María Jesús Medina Viedma, Gregoria García Martín, María Juana Angeles Ruiz Sant y Victorina Herráez Jiménez.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 15 de diciembre de 1956.—El Jefe de la Sección, Rafael Alonso.
(G.—495)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

INSTALACIONES ELECTRICAS

Don Roberto de Guezala e Igual, en representación de Hidroeléctrica Ibérica «Iberduero» (S. A.), domiciliada en Bilbao y con Delegación en Madrid, calle de Arlabán, 5, solicita concesión para instalar una línea eléctrica aérea de alta tensión desde la E. T. D. de Agromán a las factorías de «Vers» (S. A.) y «Euskalduna» (S. A.), en Villaverde Bajo.

Se solicita la declaración de utilidad pública e imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre los terrenos de propiedad particular que atravesará aquella.

La nota-extracto del proyecto presentado se publica a continuación, así como la relación de propietarios de las fincas afectadas por aquella, copia de la presentada.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el vigente Reglamento de Instalaciones Eléctricas para que los que se consideren perjudicados puedan presentar sus reclamaciones en la Jefatura de Obras Públicas de Madrid, Agustín de Bethancourt, número 4, o en la Tenencia de Alcaldía de Villaverde Bajo, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, quedando expuesto al público durante el plazo expresado en la Jefatura de Obras Públicas de Madrid un ejemplar del proyecto presentado.

Madrid, 4 de diciembre de 1956.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

NOTA-EXTRACTO

La línea partirá de la E. T. D. de Agromán, en las inmediaciones de la carretera de San Martín de la Vega, estando integrada por las siguientes alineaciones:

Alineación núm. 1.—Tiene una longitud de 75 metros, partiendo de las estructuras de la E. T. D. de Agromán, cruzando la línea a 46 KV. Madrid-Torrejón, de «Iberduero» (S. A.), y una línea eléctrica a 15 KV. de «Unión Eléctrica Madrileña».

Alineación núm. 2.—Tiene una longitud de 255 metros, formando con la anterior un ángulo de 215 g. 36 m., no efectuándose ningún cruzamiento.

Alineación núm. 3.—Tiene una longitud de 170 metros, formando con la anterior un ángulo de 182 g. 94 m., no efectuándose ningún cruzamiento.

Alineación núm. 4.—Tiene una longitud de 125 metros, formando con la anterior un ángulo de 291 g. 0,6 m., cruzando la carretera de San Martín de la Vega en el kilómetro 1,422.

Alineación núm. 5.—Tiene una longitud de 382 metros, formando con la anterior un ángulo de 186 g. 82 m., cruzando la línea a 15 KV. propiedad de «Vers» (S. A.).

Alineación núm. 6.—Tiene una longitud de 76 metros, formando con la anterior un ángulo de 167 g. 50 m., no efectuándose ningún cruzamiento.

Alineación núm. 7.—Tiene una longitud de 163 metros, formando con la anterior un ángulo de 188 g. 88 m., terminando esta alineación en la caseta de la Cía. «Euskalduna», cruzándose línea Telefónica Nacional la carretera de Villaverde-Vallecas, línea Telefónica Nacional y línea eléctrica a 15 KV. de la Compañía «Euskalduna».

Alineación núm. 8.—Tiene una longitud de 30 metros, que, partiendo del poste núm. 12, engancha en la caseta de la Sociedad «A. Vers».

La longitud total es de 1.276 metros.

La sustentación de la línea está proyectada con postes de hormigón, estando constituida aquella por un circuito trifásico, con conductores de Aldney de 93 milímetros cuadrados de sección, siendo la tensión de servicio de 15 KV.

Relación de propietarios presentada. — Nombre de la finca

TERMINO DE VILLAVERDE BAJO
«Iberduero» (S. A.) — Vado de Santiago.
Herederos de Ferrando. — Vado de Santiago.
Camino. — Vado de Santiago.
Gregorio Naranjo Matamola. — Vado de Santiago.
Carretera de San Martín de la Vega, kilómetro 1,422. — Vado de Santiago.
Vicente de Castro y Martín. — Vado de Santiago.
Técnica Química España. — Cerro de la Cabaña.
Herederos del Conde de San Rafael. Cerro de la Cabaña.
Administración Enrique Becerril. — Cerro de la Cabaña.
Herederos de Juan José Martínez Seco. — Cerro de la Cabaña.
Luis Gordón. — Cerro de la Cabaña.
Mariano Matesanz. — Cerro de la Cabaña.
Carretera de Villaverde-Vallecas, C-602 a 60 metros del kilómetro 34. — Cerro de la Cabaña.
«Euskalduna».
(G. C.—6.304) (O.—31.915)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

Negociado Electricidad

Tramitado en esta Jefatura el expediente de declaración de utilidad pública, imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica y concesión para instalar línea eléctrica aérea a 15 KV. entre la Subcentral de Fuencarral y Alcobendas; expediente incoado a instancia de don Juan Pablo Molina Herranz, como Director Gerente de «Provincial Eléctrica» (S. A.)

Resultando que el Proyecto adjunto a la petición consta de los documentos prevenidos en las disposiciones vigentes y que fué acompañado el resguardo acreditativo de haber efectuado en la Caja General de Depósitos el ingreso del importe del 1 por 100 del presupuesto de las instalaciones en terrenos de dominio público;

Resultando que ha sido practicada la reglamentaria información pública, con apuncio de la nota-extracto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y remisión de edictos a las Alcaldías de Alcobendas y Fuencarral;

Resultando que el Proyecto ha sido pasado a informe de la Jefatura Regional de Telecomunicación;

Resultando que el Proyecto ha sido pasado a dictamen de la Delegación de Industria;

Resultando que el expediente ha sido sometido a informe de la Abogacía del Estado;

Considerando que en la tramitación del expediente se han cumplido los requisitos exigidos por la legislación vigente;

Considerando que durante el plazo de información pública no se han presentado reclamaciones;

Considerando que el Proyecto ha sido favorablemente informado por la Jefatura Regional de Telecomunicación;

Considerando que la Delegación de Industria no ha puesto objeciones al Proyecto;

Considerando que la Abogacía del Estado ha emitido el informe preceptivo sobre la tramitación del expediente,

Esta Jefatura juzga procedente otorgar la concesión solicitada, en virtud de las facultades delegadas a la misma y de lo establecido en el artículo 8.º del Reglamento de 27 de marzo de 1919, con sujeción a las condiciones siguientes:

1.º Se declara la utilidad pública de la línea de que se trata; se autoriza su establecimiento en los tramos en que

afecta a vías, caminos, sendas, cauces y terrenos de dominio y uso público, y del Estado, y se decreta para ella servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre terrenos de Entidades provinciales y municipales y predios de dominio privado que resultan afectados, así como sobre líneas de comunicaciones y transporte de energía; pero el concesionario no podrá hacer uso de la servidumbre en las fincas en que se impone sin que preceda el abono de la correspondiente indemnización, a menos que sea autorizado por el propietario para la ocupación sin cumplir aquel requisito.

2.º Se otorga a «Provincial Eléctrica» (S. A.) la concesión de la línea indicada.

3.º Esta concesión se otorga a título precario, dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero. La Administración se reserva la facultad de acordar la suspensión total o parcial, temporal o definitiva de las obras e instalaciones, si, por razones de utilidad pública, lo creyera conveniente, sin derecho, por parte del concesionario, a indemnización.

4.º El concesionario ha de constituir la fianza definitiva que prescribe el artículo 18 del vigente Reglamento.

5.º Será obligación del titular de esta concesión la presentación de la misma en la Oficina Liquidadora del Impuesto de Derechos Reales dentro del plazo reglamentario.

6.º Esta concesión ha de ser reintegrada con arreglo a la vigente ley del Timbre.

7.º Se colocarán desconectores y fusibles en la línea a fin de aislar ésta en caso de necesidad.

8.º La altura del conductor más bajo sobre el suelo, en cualquier punto de la línea, ha de ser superior a seis (6) metros.

9.º En los cruces con carreteras, líneas de conducción de energía y de comunicaciones, ferrocarriles y ríos o canales se adoptarán las precauciones de protección precisas, dando cumplimiento a lo dispuesto sobre la materia en las disposiciones vigentes, colocando doble aislador y cable fiador.

10.º Los postes habrán de estar numerados, a la altura conveniente sobre el suelo, tomando como origen el de la línea, para facilitar la inspección de ésta. Asimismo habrán de ser colocadas placas con la indicación «Peligro de muerte».

11.º El concesionario queda obligado a efectuar las obras y trabajos de conservación y reparación de las instalaciones que resulten precisas para mantenerlas constantemente en buen estado y en las debidas condiciones de seguridad. El concesionario será responsable de los accidentes que se produzcan por imprudencia o falta de conservación, o por incumplimiento de las disposiciones vigentes.

12.º La línea quedará sometida a la inspección y vigilancia de esta Jefatura, debiendo comunicarse a la misma el nombre y título de la persona encargada y responsable de su explotación.

13.º Aceptadas por el concesionario las condiciones fijadas, deberá participar por escrito su conformidad, a esta Jefatura, en el plazo de quince días, presentando el resguardo acreditativo del cumplimiento de la condición 4.º

14.º Esta concesión caducará por incumplimiento de alguna de las condiciones precedentes o por cualquiera de los motivos expresados en el artículo 21 del vigente Reglamento de Instalaciones Eléctricas.

Madrid, 4 de diciembre de 1956.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—6.303) (O.—31.914)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Constancio Herrero Sanz, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo dimanante de los autos de que se hará mérito, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento

miento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia núm. 198

Sala segunda de lo Civil.—Ilustrísimos señores don Diego Salgado Melgarejo, don Francisco R. Valcarce, don José Terreros Pérez, don José Bernal Algora y don Federico Martín y Martín.—En la Villa de Madrid, a cinco de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.—Vistos en grado de apelación por la Sala segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial los autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, procedentes del Juzgado de primera instancia número uno, Decano, de los de esta capital, seguidos entre partes: de la una, como demandante, hoy apelado, la Sociedad «Gutiérrez y Compañía S. R. C.», propietaria del nombre comercial «Barraguto S. R. C.», domiciliada en Madrid, representada por el Procurador don Federico Enriquez Ferrer y defendida por el Letrado don Felipe de la Garma Panadero; y de la otra, como demandado, hoy apelante, don Martín Blanco González, mayor de edad, soltero, empleado, y de esta vecindad, representado por el Procurador don Aquiles Ullrich Dotti y defendido por el Letrado don Fernando Esteban Fernández; y además, como demandada y apelada, doña Cesárea Albarrán Villar, asistida de su marido don Antonio Hurtado, por cuya rebeldía e incomparecencia ante este Tribunal Superior se han entendido en cuanto a la misma las actuaciones con los estrados del Tribunal, sobre reclamación de ciento treinta y nueve mil doscientas ocho pesetas setenta y cinco céntimos...

Fallamos

Que confirmando en parte la sentencia apelada y revocándola respecto al resto de su contenido en lo referente a don Martín Blanco, debemos condenar y condenamos a los demandados acaudados de nombrar, y a doña Cesárea Albarrán Villar, ésta asistida de su marido don Antonio Hurtado Tovar, a que paguen a la demandante Sociedad «Gutiérrez y Compañía S. R. C.», domiciliada en esta capital, la mitad cada uno de ellos, de la cantidad de ciento treinta y nueve mil doscientas ocho pesetas y veinticinco céntimos, siendo ésta el precio total de venta de mercaderías hecha por la última a los condenados, para el tráfico del establecimiento conocido con el nombre de «Lanas Paloma», situado en esta capital, propiedad de dichos demandados, en partidos iguales, y absolverles, como los absolvemos, de lo demás pedido en la demanda, sin hacer especial condena en cuanto al pago de las costas causadas en las dos instancias del juicio. A su tiempo, librese certificación literal de esta resolución, la que, con los autos originales, remitase al Juzgado, de donde éstos proceden, para ejecución de lo resuelto.—Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala, y la que se notificará a la demandada rebelde y su marido en la forma dispuesta, para los que se hallan en rebeldía, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Diego Salgado, Francisco R. Valcarce, José Terreros, José Bernal y Federico Martín y Martín. (Rubricados.)

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Magistrado don Federico Martín y Martín, Ponente que ha sido en la misma, estando celebrando audiencia pública la Sala segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial en el día de su fecha, de lo que yo, Secretario de Sala, certifico.—Constancio Herrero. (Rubricado.)

Concuerda literalmente con su original, a que me remito y de que certifico. Y para que conste, en cumplimiento de lo acordado por la Sala, expido la presente para remitir al BOLETIN OFICIAL de la provincia, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma, y para su notificación a la demandada doña Cesárea Albarrán Villar, que firmo en Madrid, a cinco de diciembre de mil no-

vecientos cincuenta y seis.—El Secretario de Sala, Constancio Herrero Sanz. (G. C.—6.217) (C.—13.077)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES
JUZGADOS DE PRIMERA
INSTANCIA**

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco, de Madrid, en los autos de procedimiento judicial sumario promovidos a instancia de doña Juliana Herrero Manso, contra don Ubaldo Téllez, se anuncia a la venta en pública subasta, por primera vez, de la siguiente:

Casa de reciente construcción, sita en Madrid, al paraje de Opañel, y en la calle de Morenes Arteaga, por donde se le distingue con el número catorce. Consta de planta baja y principal. La planta baja tiene tienda y trastienda, y la principal una vivienda, que se distribuye en dos alcobas, comedor, cocina y servicio. A la espalda tiene un patio, en el que existe una nave. La construcción es de ladrillo. Las armaduras de las cubiertas de la casa y de la nave son de madera, con teja plana. Los suelos de la casa son de mosaico, y los de la nave, de cemento. Linda todo: por su frente, orientado al Este, en línea de seis metros, con la calle de Morenes Arteaga; por la derecha, entrando, en línea de veintitrés centímetros, con casa de don Ubaldo Téllez; por la izquierda, en línea de veintitrés metros y setenta y seis centímetros, con resto de la finca de donde se segregó el solar, y al fondo o testero, de dos líneas de cuatro metros noventa y siete centímetros, con finca de don Eusebio Sánchez de la Rosa y de don Hipólito Caro, respectivamente. Ocupa una superficie de ciento setenta y dos metros sesenta y ocho decímetros cuadrados, de los que corresponden a la casa cincuenta y dos metros y cincuenta centímetros a la nave, veintiocho metros destinados a patio; superficie sin edificar.

Valorada en la escritura de préstamo en cincuenta mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día catorce de enero próximo, a las doce.

Que el tipo de subasta será el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a catorce de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia, firmado: Jesús Carnicero.

(A.—6.634)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En los autos ejecutivos que se siguen en el Juzgado número diez, de Madrid, a instancia del Procurador don Adolfo Morales, en nombre de don Víctor Chávarri Poveda, contra don Enrique Campderá Esterás, en reclamación de cantidad, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, y sin sujeción a tipo,

los bienes embargados como de la propiedad del citado deudor, y que se encuentran depositados en poder de don Juan Coll Tapiola, y los tiene en tal concepto en el guardamuebles de la Casa Fluitiers, y son los siguientes:

Dos mil doscientas sesenta y cinco reactancias para tubos fluorescentes, con entrada de tensión para tubos de 40-20-15 vatios, siendo unas de 127 y otras de 220 vatios, nuevas.

Para su remate se ha señalado el día cinco de febrero próximo venidero, a las doce de su mañana, en esta Sala audiencia, sita en la calle del General Castaños, uno.

Lo que se hace público por el presente; advirtiéndose:

Que indicados bienes salen a tercera subasta sin sujeción a tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de la suma de ciento un mil novecientos veinticinco pesetas, que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones.

Que los autos se encuentran de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del infrascrito; y

Que la consignación del precio total en que sean rematados los citados bienes se consignará dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid, a doce de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis. El Secretario, Lcdo. Antonio Sanz Dranguet.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.631)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en autos seguidos con arreglo a la Ley de dos de diciembre de mil ochocientos setenta y dos, promovidos por el Banco Hipotecario de España (S. A.), contra don Emilio del Hierro Huguet, sobre secuestro y posesión interina de una finca hipotecada, en garantía de un préstamo importante, la cantidad de noventa mil pesetas de capital, sus intereses, gastos y costas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, la finca hipotecada en garantía de dicho préstamo, que es como sigue:

En Madrid.—Casa de dos plantas, señalada con el número seis de la calle de Teresa López Valcárcel, que tiene una superficie el solar de ciento noventa y seis metros cuarenta y ocho decímetros cuadrados, de los que están edificados ciento noventa metros cuadrados, equivalentes a dos mil cuatrocientos cuarenta y siete pies cuadrados, quedando sin edificar un pequeño patio testero. Linda: al Este o frente, en línea de 13 metros 18 centímetros, con dicha calle; a la derecha, entrando, Norte, en línea: una, de cuatro metros, con la continuación del paso E, y otra, de 7,85 metros, con la finca de que se segregó el solar que ocupa la casa; al Sur o izquierda, en dos líneas: una, de cuatro metros, con la continuación del paso E, y otra, de 7,85 metros, con el paso B, en su mitad de anchura, y al Oeste o fondo, entre líneas: una, de 7,04 metros, con el paso D, en su mitad de anchura; otra, de cinco metros, con la continuación del paso D, y otra, de seis metros dos centímetros, con la finca de la cual se segregó. En la que se distinguen cuatro partes: a) La interior de la parcela, cuya cabida es de 93 metros 16 decímetros cuadrados, igual a 1.199 pies 90 decímetros cuadrados; b) Una faja de terreno, que es la mitad de ancho del paso E, con una superficie de 36 metros 72 decímetros cuadrados; c) Otra faja de terreno, de 31 metros 40 decímetros cuadrados, igual a 404 pies 43 decímetros cuadrados; y d) Otra faja de

terreno, de 35 metros 37 décimos cuadrados, habiendo sido construida una casa de planta baja y principal sobre la parcela interior A, de 93 metros 16 decímetros cuadrados. Actualmente se verifican en dicha casa obras de reforma y ampliación, consistentes estas últimas en la construcción de otra tercera planta, de treinta metros cuadrados.

Tasada en la cantidad de ciento ochenta mil pesetas.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número dieciocho, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintidós de enero próximo de mil novecientos cincuenta y siete, a las once de su mañana; y se previene:

Que servirá de tipo para esta subasta el precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», del de esta provincia y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta capital, con quince días de antelación al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid, a siete de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, P. S., P. Almarcegui.—El Juez de primera instancia, Pedro Martín de Hijas.

(A.—6.629)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 13

Por providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 13, de Madrid, en causa instruida con el núm. 404, de 1956, por imprudencia con efecto de muerte en la persona de Manuel Fresneda Ayuso, se ha acordado expedir el presente edicto llamando a la hija del finado, Rosario Fresneda Martín, cuyo paradero se ignora, a fin de ofrecerla el procedimiento conforme dispone el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, la que comparecerá ante este Juzgado dentro del término de cinco días al siguiente de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

(B.—7.582)

JUZGADO NUMERO 15

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15, de esta capital, en la ejecutoria de causa seguida en este Juzgado con el número 4, de 1949, por apropiación indebida, se requiere al penado José Luis Polak Lión, para que haga efectiva la indemnización de 516 pesetas para abonar a don Francisco Gil Domingo, a

cuyo pago fué condenado por sentencia de 21 de septiembre de 1955.

(B.—7.618)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15, de esta capital, en la ejecutoria de causa número 46, de 1954, por estafa y hurto, contra Francisco Gregorio Albarrán Vega, se hace saber a los perjudicados don Antonio Ribas Cardona y don Luis María Sáez de Jáuregui que por sentencia de 7 de febrero último se condeó al procesado a abonar las indemnizaciones de 30 pesetas y de 40 pesetas, respectivamente, y que quedan definitivamente en su poder los efectos recuperados.

(B.—7.619)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15, de esta capital, en el 327, de 1956, se cita por medio de la presente a doña Herminia García Jiménez, que vivió últimamente en Barcelona, Infanta Carlota, número 116, séptimo, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante dicho Juzgado a prestar declaración, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será incurso en la multa de 25 pesetas.

(B.—7.680)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15, de esta capital, en la ejecutoria de causa número 171, de 1955, por hurto, contra Agustín Moreno Parra, se hace saber al perjudicado don Serafín Calderón, cuyo domicilio no consta, que la Audiencia de esta capital, por sentencia de 17 de mayo último, condenó al Agustín Moreno a abonarle 100 pesetas en concepto de indemnización, quedando definitivamente en su poder las alhajas recuperadas.

(B.—7.744)

JUZGADO NUMERO 17

Por virtud del presente, y mediante desconocerse su actual domicilio y paradero, se requiere al penado Saturnino Iso Ojer, a fin de que haga efectiva la indemnización de 200 pesetas al señor Guardias, y a que fué condenado por sentencia de la Sección 7.ª de esta Audiencia Provincial con fecha 13 de enero último, en sumario 245, de 1954, por hurto, seguido por el Juzgado de instrucción núm. 17.

(B.—7.589)

JUZGADO NUMERO 19

En el sumario que se instruye en este Juzgado de instrucción núm. 19, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, bajo el núm. 311, del corriente año, por hurto y tentativa de hurto, se acordó citar por medio del presente al propietario del camión que el día 9 de octubre anterior, sobre las doce horas, transitaba por el Puente de la Princesa con dirección a la plaza de Legazpi, y del que el procesado Gumersindo González Lavín y otros pretendieron sustraer mercancías de las que transportaba, para que dentro del plazo de diez días, contados a partir de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, comparezca en dicho Juzgado, para recibirle declaración y ofrecerle las acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—7.594)

En el sumario que se instruye con el número 259, del corriente año, por lesiones que sufrió Eduardo Cárdenas García, de setenta y cinco años, hijo de José y Amalia, natural de Málaga y vecino de esta capital, se acordó citar a dicho lesionado por medio del presente, para que dentro del plazo de diez días, contados a partir de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, comparezca en este Juzgado, sito en General Castaños, núm. 1, segundo, con el fin de recibirle declaración y ofrecerle las acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—7.603)

En el sumario que se instruye con el número 329, del corriente año, por delito de hurto, he acordado citar por medio del presente a la perjudicada doña Aurea Mármol Luzardo, de treinta y tres años, divorciada, hija de José y Leonor, natural de Varela (Estados Unidos) y vecina de esta capital, con domicilio en el paseo de las Delicias, núm. 89, tercero D, para que dentro del plazo de diez días, contados a partir de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, comparezca en este Juzgado de instrucción núm. 19, sito en General Castaños, núm. 1, con el fin de recibirla declaración y ofrecerla las acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—7.739)

JUZGADO NUMERO 22

Por medio del presente edicto se cita a James Bertrán Alper, de cincuenta años, casado, ingeniero, hijo de Herman y Lili, natural de Nueva York, a fin de que en término de cinco días comparezca ante el Juzgado de instrucción número 22, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, piso primero, al objeto de recibirle declaración y serle ofrecido el procedimiento conforme a lo determinado en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, como perjudicado en el sumario seguido con el núm. 351, de 1956, por delito de hurto.

(B.—7.673)

JUZGADO NUMERO 24

Por haberlo así acordado en providencia del Juez de instrucción núm. 24, de los de esta capital, en el sumario que se sigue con el núm. 232, de 1956, sobre cohecho, se cita por medio de la presente, por término de diez días, bajo los apercibimientos a que hubiera lugar, a Angel Blanco Fragueta, cuyo domicilio actual se desconoce, a fin de ser oído en referido sumario.

(B.—7.176)

JUZGADO NUMERO 25

Don José Beguiristain y Eguilaz, Juez de instrucción núm. 25, de esta capital:

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario con el núm. 332, de 1956, por el delito de robo, hecho ocurrido en la Entidad «Hogar Enfermería de Auxilio Social», sito en Rafaela Bonilla, número 2, en la noche del 20 al 21 de septiembre pasado, al ser sustraídas prendas de vestir de los internos en dicho Hogar, Pedro Blanco Leal e Ignacia Lasan Costa, he acordado en proveído de 19 de noviembre de 1956 publicar el presente edicto a fin de que don Pedro Blanco e Ignacia Lasan, padres de los menores indicados, comparezcan ante este Juzgado en el término de diez días, a partir de la publicación de este edicto, a fin de ser oídos sobre los hechos de autos y ofrecerles el procedimiento según determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—7.616)

Por el presente se cita y llama a la súbdita italiana Sara Meneghelli, de sesenta años de edad, empleada, y con domicilio accidental en esta capital, Hotel Empe-ratriz, a fin de que en el plazo de diez días, a partir de la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, comparezca ante este Juzgado a fin de recibirle declaración en el sumario número 302, de 1956, que por hurto se sigue en virtud de denuncia de la misma ante la Policía, y al propio tiempo ofrecerle el procedimiento.

(B.—7.597)

ALCALA DE HENARES

El Juez de instrucción de Alcalá de Henares, en proveído dictado en el sumario número 494, de 1953, que instruye por robo, contra Jesús Iglesias Mancebo, ha acordado citar al denunciante y perjudicado Alejandro García Moreno, con último domicilio en Madrid, calle Fuente del Berro, 14, quinto derecha, para que dentro del término de cinco días comparezca ante dicho Juzgado al objeto de recibirle declaración y practicar diligencias.

(G. C.—6.103)

(B.—7.719)

El señor Juez de instrucción de Alcalá de Henares, por proveído dictado en el sumario núm. 140, de 1955, por hurto, contra Antonio Yarandi Morales, ha acordado emplazar al perjudicado José Torres López, de cuarenta y ocho años, viudo, jornalero, con último domicilio en Tejar de la Bodeguilla, 247, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días comparezca ante la excelentísima Audiencia de Madrid a hacer uso de su derecho en el sumario indicado, declarado concluso.

(G. C.—6.060)

(B.—7.646)

En virtud del sumario que se instruye en este Juzgado bajo el núm. 684, de 1954, por lesiones en riña, por medio del presente, y por el ignorado paradero de Blas Parra Fernández, que tenía su domicilio en Picos de Europa, 48, y Antonio Cañada Ordóñez, con igual domicilio en Puente de Vallecas, por medio del presente se les cita y llama para que dentro del término de cinco días comparezcan ante este Juzgado o manifiesten por escrito su paradero.

(G. C.—6.057)

(B.—7.643)

En virtud del sumario que se instruye bajo el núm. 546, de 1954, por muerte, contra José Maté de Pedro, por medio del presente se cita y llama a Inés López Montero, que tenía su domicilio en Jaenera, 12, en Canillas, y es esposa del finado, Juan Ramón Vargas, con el fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado o manifieste por escrito su paradero con el fin de oírla y hacerla el ofrecimiento de acciones.

(G. C.—6.056)

(B.—7.642)

En virtud del sumario que se instruye bajo el núm. 240, de 1954, por hurto, y por el ignorado paradero de Ceferina García Garnacho, que tenía su domicilio en Arroyo Abroñigal, núm. 58, chabolas inmediatas a las cocheras del «Metro», por medio del presente se la cita y llama para que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado o manifieste por escrito su actual domicilio o paradero, con el fin de oírla en el mismo.

(G. C.—6.055)

(B.—7.641)

En virtud del sumario que se instruye en este Juzgado bajo el núm. 263, de 1955, por lesiones a Almiro Sánchez Besunto, que tenía su domicilio en Dos Amigos, 1, en Puente de Vallecas, por medio del presente se le cita y llama para que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado o manifieste por escrito su paradero, con el fin de oírle y hacerle el ofrecimiento de acciones y demás diligencias.

(G. C.—6.054)

(B.—7.640)

En virtud del sumario que se instruye bajo el núm. 307, de 1955, por abandono de familia, y por el ignorado paradero de Juan Antonio Pérez Martínez, de treinta y ocho años de edad, hijo de Hilario y de Francisca, y natural de Madrid, y vecino de Puente de Vallecas, Arroyo del Olivar, núm. 1, campo del Rayo, por medio del presente se le cita y llama para que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado o manifieste por escrito su paradero, con el fin de ampliarle su declaración y demás diligencias.

(G. C.—6.026)

(B.—7.636)

El señor Juez de instrucción de Alcalá de Henares, en providencia dictada en el ramo de responsabilidad del sumario número 312, de 1954, ha acordado emplazar a la fiadora Pascuala Jiménez Jiménez, mayor de edad, casada, sus labores, con último domicilio en Ribera del Manzanares, núm. 65, Madrid, para que dentro del término de diez días presente a las procesadas Dolores Hernández Hernández y Raquel Hernández Jiménez, en ignorado paradero, con apercibimiento de que de no hacerlo se adjudicará al Estado la fianza de 1.000 pesetas que tiene constituida.

(G. C.—5.977)

(B.—7.668)

COLMENAR VIEJO

En virtud de providencia dictada en 19 de noviembre por el señor Juez comarcal de esta villa, en funciones de Juez de instrucción de este partido, en la ejecutoria número 136, de 1956, dimanante del sumario seguido con el núm. 145, de 1954, rollo núm. 429, de 1954, por delito de lesiones contra el ya sentenciado Luis González Sanseroni, de veinticuatro años de edad, soltero, pintor, hijo de José y María, natural del antiguo término de Chamartín de la Rosa, con domicilio últimamente en la calle de Sierra Bullones, número 7, ha acordado publicar el presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, haciendo saber por medio del mismo al perjudicado en dicho sumario, José Veral Orozco, últimamente domiciliado en la calle de Azucenas, 7, del antiguo Chamartín, que la Ilma. Sección segunda de la Audiencia Provincial de Madrid, en sentencia fecha 14 de enero del corriente año, declaró a su favor una indemnización de 1.000 pesetas, a cuyo pago fué condenado el Luis González, haciéndose saber también a éste deberá abonar dicha indemnización.

(G. C.—6.081)

(B.—7.682)

JUZGADOS MUNICIPALES CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 3

En el juicio de faltas seguido por lesiones con el núm. 596, de 1956, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, segundo, el día 9 de enero, y hora de las diez, a cuyo acto cita como denunciado a José Llamas Romero, de veintisiete años, hijo de José y de Fuensanta, natural de Córdoba, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—7.878)

JUZGADO NUMERO 13

Juan Casas Linares, de treinta y cuatro años, casado, esquilador, hijo de Diego y de Ana, natural de Madrid, y en paradero desconocido, se le cita para que en el término de nueve días comparezca ante este Juzgado municipal número 13, sito en la calle de Velázquez, número 52, quinto, a cumplir la condena que le fué impuesta en el juicio de faltas núm. 566, de 1956, seguido por lesiones.

(B.—7.995)

John Valdés Febles, de sesenta y tres años, casado, periodista, hijo de Manuel y de Francisca, natural de Tambex (Florida), y en paradero desconocido, se le cita para que el día 27 de diciembre, a las diez treinta horas, comparezca ante este Juzgado, sito en Velázquez, 52, quinto, a la celebración del juicio de faltas núm. 737, de 1956, que se le sigue por blasfemias, acompañado de los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—7.790)

JUZGADO NUMERO 18

En virtud de lo acordado en diligencias núm. 259, de 1956, se cita a la llamada Angelines Rubio, que prestó sus servicios como sirvienta en la calle de Maudes, núm. 9, para que el día 11 de enero próximo, a las diez horas, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, para facilitar sus circunstancias personales y actual domicilio.

(B.—7.605)